



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 16 de marzo de 2007.

Expte. N° 8444 / 96

RES. C. D. N° 031/07

VISTO:

La Resolución 356/05 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta mediante la cual se crea la carrera de Tecnicatura Electrónica Universitaria;

Que se hace necesario la emisión del instrumento legal pertinente que avale el cierre de inscripciones para la carrera de Electrónico Universitario a partir del período lectivo 2.006;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su reunión ordinaria del día 14/03/07)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Tener por suspendida la inscripción para los alumnos ingresantes a la carrera de Electrónico Universitario Plan de Estudios 1997 de esta Unidad Académica a partir del período lectivo 2.006


ARTICULO 2°: Solicitar al Consejo Superior de la Universidad la convalidación de la presente resolución.

ARTICULO 3°: Hágase saber con copia a: Departamento de Alumnos, Departamento de Física y a las Comisiones de Carreras de Electrónico Universitario y de Tecnicatura Electrónica Universitaria. Cumplido, siga a la Secretaría del Consejo Superior a los efectos previstos en el Art. 2° de la presente.

FA


Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. Carlos Eugenio Puga
a/c Decanato Fac. de Cs. Exactas